

CAMBIO DE MODALIDAD ASISTENCIAL

Durante el próximo mes de enero, los titulares del ISFAS que lo deseen pueden cambiar de Modalidad Asistencial y optar por adscribirse a alguna de las entidades de seguro concertadas, a los Servicios públicos de Salud o, en las provincias de Madrid y Zaragoza, a los Servicios de Sanidad Militar.

El cambio se solicitará por el titular en las Delegaciones, Subdelegaciones u Oficinas Delegadas del ISFAS o a través de la Sede Electrónica.

En el caso de que este trámite se realice de forma presencial se unirá a la solicitud el documento de afiliación para su sustitución y, si el trámite se realiza por una persona distinta al titular, deberá acreditarse la representación.

Únicamente podrá realizarse un cambio de Modalidad a lo largo del mes de enero, por lo que debe recabarse previamente toda la información precisa para una adecuada elección.

ELECCIÓN DE MODALIDAD ASISTENCIAL

La oferta de medios asistenciales disponibles en cada opción, es un elemento que debe considerarse a la hora de elegir la Modalidad Asistencial más adecuada a cada situación.

EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DE CADA ENTIDAD PUEDE HABER EXPERIMENTADO VARIACIONES EN RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR.

No obstante, se asegura la continuidad asistencial en determinadas situaciones:

1. *Baja de especialistas*: Continuidad durante 6 meses, en procesos patológicos graves.
2. *Baja de Centros hospitalarios*: Continuidad durante el proceso en curso, hasta 6 meses.
3. *Bajas de Centros o Servicios hospitalarios Oncológicos o psiquiátricos*, hasta 12 meses.

Como ocurre en el ámbito de los Servicios públicos de Salud, en el Concierto del ISFAS con entidades de Seguro se refuerza la obligación de acudir a los medios concertados para cualquier asistencia. La utilización de servicios distintos a los asignados daría lugar a la facturación de cargos, que se atenderían exclusivamente en caso de urgencia vital o supuestos de denegación injustificada de asistencia.

Por tanto, es recomendable:

- Comprobar** los cambios que experimenta la Cartera de Servicios que es objeto del Concierto con Entidades de Seguro.
- Conocer** los recursos asistenciales disponibles en su lugar de residencia.
- Comparar** la oferta de servicios de cada Entidad de Seguro concertada y los medios del Servicio de Salud de su Comunidad Autónoma.

HAGA UNA ELECCIÓN Y UN USO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS